

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
AEG/EBM/CRL

DEJA SIN EFECTO Y READJUDICA
PROYECTOS DEL XXVI FONDO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL 2023: "PROYECTOS
SUSTENTABLES CIUDADANOS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0442

SANTIAGO,

11 MAY 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 994, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba bases especiales del concurso "Proyectos Sustentables Ciudadanos", del Fondo de Protección Ambiental 2023; en la Resolución Exenta N° 1.240, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Modifica bases especiales del concurso "Proyectos Sustentables Ciudadanos", del Fondo de Protección Ambiental 2023; en la Resolución Exenta N° 997, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Manual de Funcionamiento del Fondo de Protección Ambiental 2023; en la Resolución Exenta N° 71, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Selecciona y adjudica proyectos del XXVI Fondo de Protección Ambiental 2023 "Proyectos Sustentables Ciudadanos"; en la Resolución Exenta N° 296, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Memorándum Electrónico Gestiondoc N° 5.301/2023, de 2023; en el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66 de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el

desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 19.300, los proyectos o actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas Unidades de Fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según bases generales definidas al efecto.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 71, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se seleccionaron y adjudicaron proyectos del XXVI Fondo de Protección Ambiental 2023 "Proyectos Sustentables Ciudadanos", de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

4.- Que, mediante el Memorandum N° 175/2023, de 25 de abril de 2023, el Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, solicitó dejar sin efecto las adjudicaciones que indica, proponiendo la readjudicación de un nuevo listado de iniciativas, además de otorgar una nueva calendarización para los proyectos a readjudicar.

5.- Que, el punto 10 de las bases del XXVI Fondo de Protección Ambiental 2023 "Proyectos Sustentables Ciudadanos", consigna que el MMA se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y reasignar los recursos disponibles, si el Organismo Ejecutor, informado de su adjudicación, no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido, no firmara el contrato dentro del plazo, o habiendo suscrito el contrato se le pusiera término anticipado a éste, supuestos constatados por el Departamento del Fondo de Protección Ambiental.

6.- Que, conforme al marco normativo previamente descrito, resulta menester dictar el siguiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación, en el marco del XXVI Fondo de Protección Ambiental 2023: "Proyectos Sustentables Ciudadanos", de los cuatro (4) proyectos que a continuación se individualizan:

Folio	Organización	RUT Organización	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
66299	Junta de Vecinos N°5 Ticnamar	72738200-3	Conservación y Reforestación de la biodiversidad de Precordillera	Valoración y Conservación de la Biodiversidad	Arica y Parinacota	Putre	\$ 6.000.000	2,70
66033	Junta de vecinos Playa Blanca de Antofagasta/ Playa Blanca	65541210-7	Punto Verde Playa Blanca	Economía Circular y Gestión de Residuos	Antofagasta	Antofagasta	\$ 6.000.000	2,87

64294	Junta de Vecinos Población Última Hora	73750100-0	Restauración y Consolidación Ecológica Parque Humedal Memoria de La Vertiente	Valoración y Conservación de la Biodiversidad	Metropolitana	Huechuraba	\$ 6.000.000	2,80
65971	Comité Ambiental Comunal Curanilahue	65103766-2	Vivero Nativo Comunitario	Valoración y Conservación de la Biodiversidad	Biobío	Curanilahue	\$ 6.000.000	2,90

2.- READJUDÍQUESE en el marco del XXVI Fondo de Protección Ambiental 2023: "Proyectos Sustentables Ciudadanos", los cuatro (4) proyectos que a continuación se individualizan:

Folio	Organización	RUT	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
66415	Comité vecinal, social, cultural y deportivo la ponderosa	65045833-8	Educación Ambiental en La Ponderosa	Economía Circular y Gestión de Residuos	Arica y Parinacota	Arica	\$ 6.000.000	2,67
63604	Consejo vecinal de desarrollo barrio Pueblos Unidos	65211758-9	Transformando nuestros residuos en eco bancas comunitarias	Economía Circular y Gestión de Residuos	Antofagasta	San Pedro de Atacama	\$ 6.000.000	2,68
65642	Fundación Haz Eco	65206463-9	El Molino Recicla sus orgánicos	Economía Circular y Gestión de Residuos	Metropolitana	Buín	\$ 6.000.000	2,78
63721	Organización funcional / Centro Cultural La Vertiente	65166143-9	Construcción de capacidades locales para la restauración ecológica comunitaria en la Península de Hualpén	Valoración y Conservación de la Biodiversidad	Biobío	Talcahuano	\$ 6.000.000	2,82

3.- OTÓRGUESE a los proyectos readjudicados, nuevos plazos para gestión documental de sus contratos y ejecución de sus iniciativas, según la siguiente calendarización:

Calendario de Proyectos 1ª Readjudicación Concursos FPA 2023

Etapas	Nuevas fechas
Entrega Documentos Contrato	2 de mayo al 22 de mayo de 2023
Subsanación Documental	Hasta 6 de junio de 2023
Firma Contrato	1 de junio al 30 de junio de 2023
Ejecución Proyectos	Hasta 30 diciembre 2023

4.- ADJUDÍQUESE a los proyectos seleccionados, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, el

financiamiento otorgado de acuerdo a los montos señalados en el considerando segundo, y conforme a lo dispuesto en las Bases Especiales del Concurso.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la plataforma web www.fondos.mma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

~~FD~~/LDP/RCD/JRV/VCQ

Distribución:

- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- Oficina de Partes